


**Instituto Catastral de Lima
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 001
11 de enero de 2024**


En la ciudad de Lima, siendo las 15:35 horas del día 11 de enero de 2024, se reunieron en las instalaciones del Instituto Catastral de Lima, ubicado en Jr. Conde de Superunda N° 303 Cercado de Lima; los señores Miembros del Consejo Directivo, que fueron debidamente notificados y citados, según lo siguiente:



Dr. Luis Alfonso Molina Arles, Presidente Ejecutivo
Sr. Gonzalo Johan Neyra Aroz, Vicepresidente del Consejo Directivo
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Miembro del Consejo Directivo
Sr. David Fernando Albújar Mesta, Miembro del Consejo Directivo
Sr. Fernando Sandoval Ruiz, Miembro del Consejo Directivo

Actúa como **Secretario del Consejo**, en su condición de **Gerente General**, la señora **Ruth Mery Fernández Gonzales**.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM




La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y el Presidente Ejecutivo del ICL da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 001, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima – ICL y según la siguiente Agenda:

APROBACIÓN DE ACTA:


- 
- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 025 de fecha 28 de diciembre de 2023.

Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 025 de fecha 28 de diciembre de 2023.

DESPACHO:



El Informe N° 00001-2024-ICL-GG/MML de fecha 11 de enero de 2024, emitido por la Gerencia General, a través del cual remite el Informe N° 002-2024-GAJ-ICL/MML de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, quien emite opinión legal sobre la factibilidad del nombramiento de un vicepresidente del Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima.




El Presidente Ejecutivo sometió a votación del Consejo Directivo para que el presente informe pase a la estación de Orden del Día, el mismo que fue aprobado por **Unanimidad**.

INFORMES:

No hay informes.

PEDIDOS:



No hay pedidos.



001675

ORDEN DEL DÍA:**PRIMER PUNTO: Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Catastral de Lima correspondiente al año 2024.**

La señora Herlinda Rosalía Mendoza Vásquez, Gerente de Administración, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Catastral de Lima.

La ponente empieza su exposición señalando que, con Resolución N° 053-2023-PE-ICL/MML de fecha 15 de diciembre de 2023 se aprobó el Plan Institucional de Apertura PIA por el monto S/ 5'758,948.00 (Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles).

La Gerencia de Administración solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Catastral de Lima para el año 2024, a efectos se considere un (01) procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle: una (01) Contratación Directa, por un valor total que asciende a S/ 307,382.00 (Trescientos siete mil trescientos ochenta y dos con 00/100 soles), por concepto del Servicio de Arrendamiento de oficinas para el Instituto Catastral de Lima.

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 001-2024-CD-ICL/MML:

- **Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Catastral de Lima correspondiente al año 2024.**

SEGUNDO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Villa Rica - Oxapampa.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Villa Rica – Oxapampa.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 622-2023-MDVR/A de fecha 06 de diciembre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, remite el Acuerdo de Concejo N° 138-2023/MDVR de fecha 06 de diciembre de 2023, en donde se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.



001676

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 002-2024-CD-ICL/MML:

- **Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Villa Rica - Oxapampa.**

TERCER PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez – Oxapampa.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez – Oxapampa.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 109-2023-GP-ICL/MML de fecha 31 de octubre de 2023, el Gerente de Proyectos del ICL, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez – Oxapampa, para la validación correspondiente.

Con Oficio N° 752-2023-A/MDPB de fecha 06 de diciembre de 2023, la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, remite el Acuerdo de Concejo N° 315-2023-MDPB de fecha 26 de noviembre de 2023, en donde se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando a la Alcaldesa la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 003-2024-CD-ICL/MML:

- **Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez – Oxapampa.**



001677

CUARTO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Huarmaca – Huancabamba.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Huarmaca – Huancabamba.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 074-2023-GP-ICL/MML de fecha 27 de octubre de 2023, el Gerente de Proyectos del ICL, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Huarmaca – Huancabamba.

Con Oficio N° 736-2023-MDH/A de fecha 04 de diciembre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca – Huancabamba, remite el Acuerdo de Concejo Municipal N° 104-2023-MDH de fecha 08 de junio de 2023, en donde se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 004-2024-CD-ICL/MML:

- **Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Huarmaca – Huancabamba.**

QUINTO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Condorcanqui – Amazonas.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Condorcanqui – Amazonas.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 070-2023-GP-ICL/MML de fecha 27 de octubre de 2023, el Gerente de Proyectos del ICL, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación



001678

Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Condorcanqui – Amazonas.

Con Oficio N° 850-2023-MPC/A de fecha 05 de diciembre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui – Amazonas, remite el Acuerdo de Concejo N° 063-2023-MPC de fecha 04 de diciembre de 2023, en donde se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 005-2024-CD-ICL/MML:

- **Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Condorcanqui – Amazonas.**

SEXTO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Marañón – Huánuco.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Marañón - Huánuco.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 098-2023-GP-ICL/MML de fecha 31 de octubre de 2023, el Gerente de Proyectos del ICL, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Marañón - Huánuco.

Con Oficio N° 780-2023-MPM/A de fecha 30 de noviembre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Marañón - Huánuco, remite el Acuerdo de Concejo N° 060-2023-MPM/CM de fecha 29 de noviembre de 2023, en donde se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.



Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 006-2024-CD-ICL/MML:

- **Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Marañón – Huánuco.**

SÉPTIMO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo – Huánuco.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo – Huánuco.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 101-2023-GP-ICL/MML de fecha 31 de octubre de 2023, el Gerente de Proyectos del ICL, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo – Huánuco.

Con Oficio N° 915-2023-MPDM de fecha 05 de diciembre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo – Huánuco, remite el Acuerdo de Concejo N° 131-2023-MPDM/CM de fecha 24 de noviembre de 2023, en donde se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 007-2024-CD-ICL/MML:

- **Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo – Huánuco.**

OCTAVO PUNTO: Elegir Vicepresidente del Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima.

El Presidente Ejecutivo solicitó a la Secretaría del Consejo dar lectura del Informe N° 00001-2024-ICL-GG/MML de fecha 11 de enero de 2024, emitido por la Gerencia General, a través del cual remite el Informe N° 002-2024-GAJ-ICL/MML de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, quien emite opinión legal sobre la factibilidad del nombramiento de un vicepresidente del Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima.

En el referido informe legal se señala que, de acuerdo al artículo 16 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima, establece que el Consejo Directivo está constituido por cinco (5) miembros; siendo que, el presidirá el citado consejo es el representante del Alcalde Metropolitano de Lima y los otros cuatro (4) miembros designados también por la citada autoridad metropolitana. Por otro lado, subraya que el precitado Consejo Directivo elegirá entre uno de sus miembros al Vicepresidente, quien sustituirá al Presidente en ausencia o impedimento de éste con sus mismas facultades y atribuciones, a fin de convocar y presidir las sesiones del Consejo Directivo.

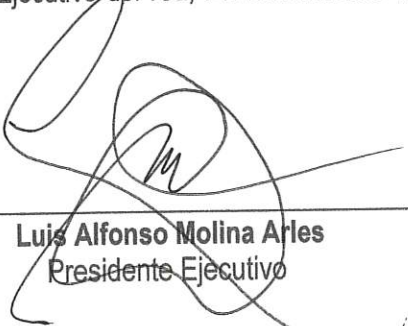
En atención a lo indicado, los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:


ACUERDO N° 008-2024-CD-ICL/MML:

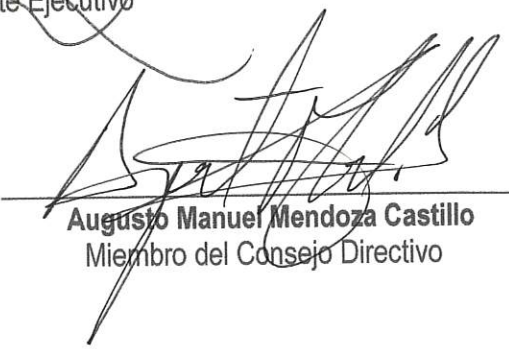
- **Elegir al señor Gonzalo Johan Neyra Aroz como Vicepresidente del Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima.**

No habiendo más puntos que tratar, se somete a votación de los miembros del Directorio, la dispensa de lectura y aprobación del acta para que entre en ejecución el acuerdo adoptado el día de hoy, la cual se aprobó por Unanimidad.

Siendo las 14:15 horas, el Presidente Ejecutivo del ICL, Dr. Luis Alfonso Molina Arles, da por concluida la sesión.


 Luis Alfonso Molina Arles
 Presidente Ejecutivo


 Gonzalo Johan Neyra Aroz
 Vicepresidente del Consejo Directivo


 Augusto Manuel Mendoza Castillo
 Miembro del Consejo Directivo




David Fernando Albújar Mesta
Miembro del Consejo Directivo


Fernando Sandoval Ruíz
Miembro del Consejo Directivo


Ruth Mery Fernández Gonzales
Gerente General